

DECRETO, FIJANDO LA FECHA EN QUE DEBE COMENZAR Á TENER VIGOR EL NUEVO REGLAMENTO DE POLICÍA

Aprobado el 24 de Enero de 1882

Publicado en La Gaceta No 4 del 28 de Enero de 1882

El Gobierno- Considerando: que vienen desapareciendo ya los motivos que determinaron el aplazamiento de los efectos del nuevo Reglamento de Policía; en uso de sus facultades, Decreta:

Único - El 1º del próximo Abril quedará en vigor el citado Reglamento, emitido en 25 de Octubre de 1880.

Dado en Managua, á los 24 días de Enero de 1882 – **Joaquín Zavala** – El Ministro de la Gobernación – **Vicente Navas**.